



República de Colombia
Municipio de Sevilla, Valle del Cauca
NIT 800.100.527-0

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO POR VENCIMIENTO
DEL TERMINO PACTADO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. SSM-2024-208 DEL 25
DE MAYO DE 2024**

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SEVILLA – VALLE DEL CAUCA

CONTRATISTA: MERKCENTRO S.A
NIT: 900307767-4

REPRESENTANTE LEGAL: MARTHA ELENA GONZALEZ MOLINA
C.C 31.204. 157 expedida en Tuluá Valle.

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS
MIL PEOS (\$36.400.000) M.CTE

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE APOYO A LOS CENTROS DE BIENESTAR
DEL ADULTO MAYOR VIGENCIA 2024 MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 25 de mayo del 2024.

FECHA DE INICIO: 25 de mayo del 2024.

FECHA DE TERMINACIÓN: 25 de septiembre del 2024.

En la Ciudad de Sevilla (Valle del Cauca), a los siete (07) día del mes de octubre de Dos mil veinticuatro (2024), en las oficinas de la Secretaría de Salud Municipal de Sevilla, se reunieron las siguientes personas con el fin de dar por terminado y liquidar de común acuerdo el contrato de Prestación de Servicios No.SSM-2024-208 de 25 de mayo del 2024, el Doctor **MANUEL FELIPE QUINTERO CEBALLOS**, en calidad de Alcalde Municipal de Sevilla (Valle del Cauca), al doctor **FABIAN ARMANDO AVILA PATIÑO**, en calidad de Secretario de Salud Municipal y Supervisor del contrato de la **MERKCENTRO S.A NIT: 891-902.799-1**, representada legalmente **MARTHA ELENA GONZALEZ MOLINA** identificada con número de **C.C. 31.204.157 de Tuluá Valle**., en condición de Contratista, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: El MUNICIPIO DE SEVILLA – VALLE DEL CAUCA, suscribió contrato de prestación de servicios No.SSM-2024-208 de 25 de mayo del 2024, con la **MERKCENTRO S.A NIT: 891-902.799-1**, representada legalmente **MARTHA ELENA GONZALEZ MOLINA** identificada con número de **C.C 31.204.157 de Tuluá Valle**, cuyo objeto consistió en **SUMINISTRO DE APOYO A LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR VIGENCIA 2024 MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**.

SEGUNDA: Que el valor del Contrato con adición fue pactado en **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PEOS (\$36.400.000) M.CTE**

TERCERA: De conformidad con la Cláusula quinta del contrato, el plazo de ejecución (*término*), a partir de la firma del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización hasta el día 25 de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

CUARTA: Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, establece que los contratos se pueden terminar y liquidar de común acuerdo,

Centro Administrativo Municipal – www.sevilla-valle.gov.co



Calle 51 No. 50 -10 Esquina
Código Postal 762530



(092) 2196903



salud@sevilla-valle.gov.co

[Firmas manuscritas]



República de Colombia
Municipio de Sevilla, Valle del Cauca
NIT 800.100.527-0

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO POR VENCIMIENTO
DEL TERMINO PACTADO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. SSM-2024-208 DEL 25
DE MAYO DE 2024**

o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, por tal motivo las partes **ACUERDAN** terminar y liquidar de común acuerdo por vencimiento del plazo pactado el contrato **No.SSM-2024-208** de **25** de mayo del 2024.

SEXTA: EL CONTRATISTA a la fecha, de la suscripción de la presente acta de terminación y liquidación ha cumplido a cabalidad con el objeto contractual y las obligaciones a su cargo, y ha presentado los informes de actividades requeridos.

Las partes contratantes aquí presentes, convienen en dar por Terminado y realizar la Liquidación respectiva de común acuerdo del Contrato de prestación de servicios **No.SSM-2024-208** de **25** de mayo del 2024, por vencimiento del término pactado del CONTRATO, y por tal motivo, se declararán a **PAZ Y SALVO** por concepto de las obligaciones emanadas del contrato de prestación de servicios **No.SSM-2024-208** de **25** de mayo del 2024, renunciando a posteriores reclamaciones.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.SSM-2024-208

VALOR DEL CONTRATO CON ADICIÓN: TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 36.400.000)

VALORES CANCELADOS AL CONTRATISTA: TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 36.400.000)

RESULTADOS:

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: Cero Pesos (\$0).

SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SEVILLA – VALLE DEL CAUCA: Cero Pesos (\$0).

De conformidad con la anterior liquidación, las partes realizan las siguientes declaraciones:

PRIMERA: LA CONTRATISTA certifica con la suscripción de esta acta de Terminación y Liquidación de común acuerdo por vencimiento del término pactado del contrato **No.SSM-2024-208** de **25** de mayo del 2024, que solicitó al Municipio de Sevilla la terminación por vencimiento del término pactado del contrato, por lo cual declara al **CONTRATANTE**, exento de reclamación alguna presente o futura por este Contrato de Prestación de servicios.

SEGUNDA: Que, frente a estas declaraciones, la Supervisora del contrato, deja a consideración del **CONTRATISTA** para que dé a conocer su parecer, quien luego de estudiar el contenido de lo expuesto en el Acta, manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido del acta de terminación y liquidación, y por tanto existe equilibrio económico.



[Firmas manuscritas]



República de Colombia
Municipio de Sevilla, Valle del Cauca
NIT 800.100.527-0

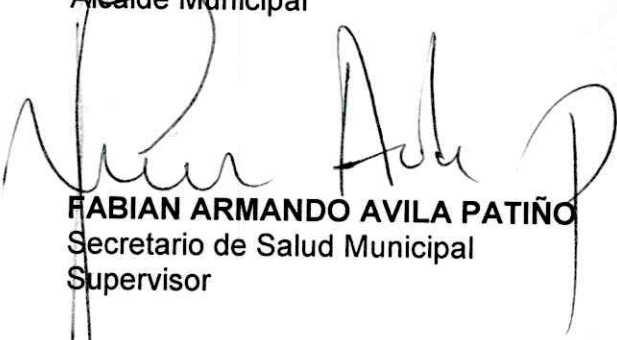
**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO POR VENCIMIENTO
DEL TERMINO PACTADO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. SSM-2024-208 DEL 25
DE MAYO DE 2024**

TERCERA: Que de conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten aprobación a la presente liquidación, procedimiento regulado por Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1180 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), por tal motivo y previas las consideraciones aquí contenidas, el **CONTRATISTA** declara al **MUNICIPIO DE SEVILLA** a **PAZ Y SALVO** por concepto de las obligaciones emanadas del contrato de prestación de servicios **No.SSM-2024-208** de **25** de mayo del 2024, renunciando a posteriores reclamaciones.

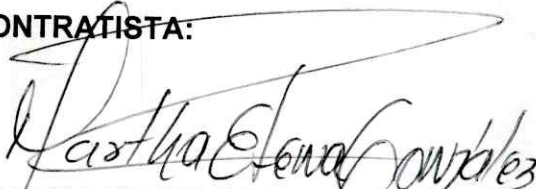
Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Sevilla, a los siete (07) días del mes de octubre del año Dos Mil veinticuatro (2024).

POR EL MUNICIPIO DE SEVILLA:


MANUEL FELIPE QUINTERO CEBALLOS
Alcalde Municipal


FABIAN ARMANDO AVILA PATIÑO
Secretario de Salud Municipal
Supervisor

CONTRATISTA:


MARTHA ELENA GONZALEZ MOLINA
C.C: 31.204.157 de Tuluá Valle
Representante legal MERKCENTRO S.A NIT: 891-902.799-1

Elaboró: Patricia Sánchez Osorio – Contratista- Enlace de contratación
Revisó: Doctora. Martha Lucia Cardozo Castaño - Asesor Jurídico – Despacho
Reviso: Doctora. Manuela Jaramillo Quintero – Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Aprobó: Doctor MANUEL FELIPE QUINTERO CEBALLOS - Alcalde Municipal

Centro Administrativo Municipal – www.sevilla-valle.gov.co



Calle 51 No. 50 -10 Esquina
Código Postal 762530



(092) 2196903



salud@sevilla-valle.gov.co

Handwritten signature/initials